

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31722 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 23 de julio de 2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000430/2013, N.I.G n.º 12040-66-2-2013-0000489, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor " Imola S.A.", domiciliado en calle Ciscar, número 16-18, de Castellón, y C.I.F./D.N.I. número A12059432.

Segundo: Que se ha determinado en régimen de Intervención de la facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don David Ibáñez Martínez, con domicilio en Avda. Pío XII, n.º 60, de Villarreal y dirección electronica concursos@asesoriaim.com, a través de los cuales podran los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus credits, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los credits a la administración concursal sera de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, debera realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 29 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130047177-1